

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE COSOLAPA, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	22/abril/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014. El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite informe.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">21/abril/2014</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Judicial y al Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Morelos:</p> <p>“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014.</p> <p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiuno de abril de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional que se cita al rubro. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiuno de abril de dos mil catorce.</p> <p>Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días concedido a las autoridades demandadas para que presentaran su contestación en este asunto, de conformidad con la certificación que obra a foja ciento cuarenta y siete del expediente, sin que a la fecha haya comparecido el Secretario de Gobierno del Estado de Morelos; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de admisión de seis de febrero del año que transcurre, y las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista, hasta en tanto señale el domicilio requerido; y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del martes veintisiete de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes que señalaron domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	21/abril/2014 Vista la razón del Actuario, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio actor, notifíquese en su residencia oficial, asimismo, se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2014 Y SU ACUMULADA 11/2014	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.	14/abril/2014 Se tiene al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal designando delegados y domicilio en esta ciudad.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	21/abril/2014 "I. Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia , la demanda de controversia constitucional que promueven Alfredo Femat Bañuelos, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política, y los Diputados José Luis Figueroa Rangel, Iván de Santiago Beltrán y J. Guadalupe Hernández Ríos, integrantes todos de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas. II. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente, en el domicilio señalado en su escrito de demanda."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.	21/abril/2014 Visto el oficio del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal y su anexo consistente en el voto particular que se formula, relativo a la sentencia dictada por la Primera Sala en el presente asunto, notifíquese el mencionado voto por oficio a las partes. Asimismo, publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	21/abril/2014 Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer en nombre de la federación, por designados delegados y domicilio en esta ciudad, asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. En cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo conducente una vez que obren en autos las documentales mencionadas. Se tiene como demandado al Estado de Sonora por conducto de sus Poderes Legislativo y Ejecutivo; asimismo, como terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	21/abril/2014 Visto el voto particular que se formula, relativo a la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el presente asunto, notifíquese por oficio a las partes. Asimismo, publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	21/abril/2014 Visto el voto concurrente que se formula, relativo a la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el presente asunto, notifíquese por oficio a las partes. Asimismo, publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014	ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.	22/abril/2014 Se tiene por presentado al delegado del Presidente de la República dando contestación a la demanda y ofreciendo como pruebas las que indica; asimismo, se tiene al Gobernador del Estado de Campeche por sí y en representación del Estado, señalando domicilio en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. Como lo solicita el mencionado Gobernador de la entidad, se suspende el plazo concedido a las partes, para dar contestación a la demanda y para manifestar lo que a su derecho convenga, hasta en tanto se resuelvan los recursos de reclamación 10/2014-CA, 11/2014-CA, 12/2014-CA, 13/2014-CA y 15/2014-CA. En cuanto a la solicitud del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, dígaselo que una vez que obren en autos las documentales mencionadas, se acordará lo conducente respecto de las copias que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2014	ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.	21/abril/2014 Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer en nombre de la federación, por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. En cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo conducente una vez que obren en autos las documentales mencionadas. Se tiene como demandado al Estado de Oaxaca por conducto de sus Poderes Legislativo y Ejecutivo; asimismo, como terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
12	RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2014-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014	RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.	22/abril/2014 Se tiene por presentado únicamente al Síndico del Municipio de Cosolapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca desahogando la vista ordenada en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	21/abril/2014 Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer en nombre de la federación, por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. En cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo conducente una vez que obren en autos las documentales mencionadas. Se tiene como demandado al Estado de Michoacán por conducto de sus Poderes Legislativo y Ejecutivo; asimismo, como terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CHURINTZIO, ESTADO DE MICHOACÁN.	21/abril/2014 Se previene a los promoventes de la presente controversia constitucional para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclaren su demanda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2014	ACTOR: ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	21/abril/2014 Se tiene a la Síndico del Municipio de Cerritos, Estado de San Luis Potosí con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda; por designados delegados y autorizados, así como domicilio en esta ciudad; por exhibidos los antecedentes del acto impugnado y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Se admite la reconvencción que hace valer el citado Municipio de Cerritos de la referida entidad. Se tiene como demendado al Estado de San Luis Potosí, por conducto del titular del Poder Ejecutivo que lo representa.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	22/abril/2014 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio de San Pedro Mártir Quiéchapa, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca con la personalidad que ostenta desahogando la vista ordenada en autos en su carácter de tercero interesado; por designados delegados y autorizados, así como domicilio en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña; asimismo, por formuladas las objeciones que hace valer. Por otra parte se tiene a los Síndicos de los Municipios de Nejapa de Madero; Santa Catarina Quióquitani; y Asunción Tlacolulita, todos del Distrito de Yautepec, Oaxaca desahogando la vista ordenada en autos en su carácter de terceros interesados y se reserva proveer lo que en derecho procede. Se requiere al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, para que a la brevedad remita las constancias de notificación respectivas. Formese el tomo X. Se requiere a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de los Estados de Oaxaca y Chiapas, para que dentro del plazo indicado remitan lo solicitado

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	21/abril/2014 Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer en nombre de la federación, por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. En cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo conducente una vez que obren en autos las documentales mencionadas. Se tiene como demandado al Estado de Chiapas por conducto de sus Poderes Legislativo y Ejecutivo; asimismo, como terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 23 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.